



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

CSM/imr  
30/08/16

DECRETO N° 001097

Litueche, 30 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de su oficina de Cultura tiene a cargo la realización del Campeonato Regional de Cueca "entre Leyendas y Tradiciones" a realizarse con fecha 03 de Septiembre de 2016.

- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.

- **Primera** Solicitud de cotización 1743-15-FR16, enviada al proveedor; **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1, N° Documento 1743-16-CT16 de fecha 27 de agosto del 2016.

- **Primera** Solicitud de cotización 1743-15-FR16, enviada al proveedor; **Francisco Javier**, Rut 76.059.708-2, N° Documento 1743-17-CT16 de fecha 29 de agosto del 2016.

- **Primera** Solicitud de cotización 1743-15-FR16, enviada al proveedor; **Producciones Anexión Eventos**, Rut 15.816.568-6, N° Documento 1743-18-CT16 de fecha 29 de agosto del 2016.

- **Primera** Solicitud de cotización 1743-15-FR16, enviada al proveedor; **Torrealba y Asociados S.A.**, Rut 96.723.150-9, N° Documento 1743-19-CT16 de fecha 29 de agosto del 2016.

- Solo se recibió la oferta del proveedor **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1.

- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

- Que, **TORRESCASTRO GROUP**, cumple con los requisitos solicitados y la totalidad.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 14 y 14 Bis, Convenio Marco. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** al siguiente oferente, **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1, para desempeñar servicio en realización del Campeonato Regional de Cueca "entre Leyendas y Tradiciones" a realizarse con fecha 03 de Septiembre de 2016.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) más IVA.

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos."

4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



*[Firma manuscrita]*